

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO  
DE 2009. P-01/2009. 01-20.**

En la Casa Consistorial de Cabañas de la Sagra, siendo las diez horas y cinco minutos del día 20 de enero de dos mil nueve, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública en primera convocatoria.

**Alcalde-Presidente**

*D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez*

**Concejales**

D. Juan Manuel Martín Núñez

D<sup>a</sup>. Isolina Cedillo Cedillo

D. Isidro Rodríguez Rodríguez

D. Justino Rojas Rodríguez

D. Pablo Ortiz García

D. Antonio Espada Díaz

**Secretario Accidental por Decreto 776/2008 de 16 de diciembre**

*D. Iván Moreno Puerto*

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez. Dejan de asistir los concejales D. Pedro Rodríguez Vallejo y D. Raúl Lucas Álvarez sin que excusen su inasistencia al acto.

Constituyendo los reunidos el número legal suficiente para resolver y adoptar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró abierto este acto, pasando de inmediato a resolver y discutir sobre los distintos puntos que integran el orden del día por el turno siguiente:

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

Habiéndose dado traslado, junto con la convocatoria a este acto, de copias del acta de la sesión de extraordinaria de Pleno celebrada el día 19 de diciembre de 2008, se pregunta a los señores asistentes si tienen alguna objeción o reparo que formular, así como si se ha detectado algún error material. No tomando la palabra ningún concejal, sometida a votación el acta de la citada sesión, se aprueba por unanimidad de los presentes (siete votos a favor).

**II.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos, resoluciones y demás actos administrativos emanados por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria celebrada y hasta la fecha. De este modo, se da cuenta del decreto 619 al 815 (ambos inclusive) correspondientes al ejercicio 2008, y del 01 al 16 (ambos inclusive) correspondientes al ejercicio 2009.

### **III.- FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL. APROBACIÓN MEMORIA VALORADA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Visto el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación; que en un artículo 1 regula el objeto y en el artículo 3 las obras financiadas.

Vista la Disposición Adicional Primera del Real Decreto- Ley que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal de Inversión Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la página [www.map.es](http://www.map.es), y siendo que al municipio de Cabañas de la Sagra le corresponde una financiación máxima por importe de 306.544,00 €-.

Vista la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaria de Estado de cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Haciendas de fecha 20 de enero de 2009.

Visto todo lo anterior el Pleno de este Ayuntamiento, adopta por mayoría absoluta (siete votos a favor, cinco votos de concejales del Partido Popular y dos votos a favor de los concejales Partido Socialista), el siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local, de las siguientes obras:

- Centro de Día de Cabañas de la Sagra, por importe de 306.544,00 €- impuestos incluidos.

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario Accidental para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto- Ley, en relación con el artículo 3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008

### **IV.- EXPEDIENTE DE CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO DE LA NUEVA CASA DE LA CULTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Llegados a este punto del Orden del Día se vuelve a traer a ante este órgano el citado expediente del que no se pudo tomar acuerdo en el anterior Pleno extraordinario, celebrado el pasado 19 de diciembre de 2008, al no haber quórum necesario para adoptar el acuerdo conforme al artículo 22.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según redacción Ley 57/2003 de 16 de diciembre y *al artículo 47.2 1)* de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según redacción Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

Como breve resumen de este asunto llevado a Pleno, entre otros, en los celebrados en fecha 12 de junio y 19 de diciembre de 2008, se procedió a solicitar a las entidades de crédito que tenían presentada oferta desde el inicio del presente expediente una nueva oferta teniendo en cuenta dos motivos. El primero, debido a que el importe del préstamo a conceder se modificaba de los 300.000,00 € iniciales a 242.000,00 €, gracias al ompromiso de subvención existente por la Consejería de Cultura, y el segundo motivo, valorando la actual situación económica, más concretamente la bajada de los tipos de interés, se acordó solicitar las ofertas adecuadas al anterior importe del préstamo. De este modo se presentaron varias ofertas por las tres entidades de créditos invitadas con los siguientes detalles:

Entidad bancaria	Amortización anual en €	Interés anual en €	Tipo %	Total en €	Intereses 15 años en €
CCM	10.226,42	14.476,22	6,077	24.702,64	128.539,67
CAJA RURAL 1ª OPCIÓN AMORTIZACIÓN CTE.	16.133,32	12.788,50	5,529	28.921,82	100.012,64
<b>CAJA RURAL 2ª OPCIÓN CUOTA CTE.</b>	<b>10.773,92</b>	<b>12.899,88</b>	<b>5,529</b>	<b>23.673,80</b>	<b>113.107,34</b>
BCLE 1ª OPCIÓN EURIBOR TRES MESES + 0,90 TAE 5,89 VARIABLE	16.133,32	13.614,32	5,896	29.747,64	NO CONSTA EN LA PROPUESTA
BCLE 1ª OPCIÓN EURIBOR TRES MESES + 0,90 TAE 5,59 FIJO	16.133,32	11.915,48	5,593	28.048,80	NO CONSTA EN LA PROPUESTA
BCLE 2ª OPCIÓN FIJO 5,05% SI EURIBOR <5 % Y TAE 5,14	16.133,32	11.915,48	5,146	28.048,80	NO CONSTA EN LA PROPUESTA
BCLE 2ª OPCIÓN EURIBOR 3 MESES + 0,80% SI ES>5% Y TAE A 31.10.2008: 5,79%	16.133,32	13.378,37	5,791	29.511,69	NO CONSTA EN LA PROPUESTA

Comienza el Sr. Alcalde proponiendo la concertación de la operación de préstamo con la Caja Rural de Toledo (2ª opción de Caja Rural del anterior cuadro), por un importe de 242.000,00 euros, a 15 años, con interés trimestral variable, diferencial de 0,83%, sin otra clase de gastos y con la única condición de la domiciliación de la Participación de los Tributos del Estado, condición exigida por CCM y Caja Rural no así por BCLE que ya contaba con la domiciliación de los mismos.

Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 9 de mayo de 2008, en el que, entre otros aspectos, se concretan el ahorro bruto y neto del ayuntamiento respecto al ejercicio 2007, el nivel de endeudamiento y otros aspectos relativos al procedimiento.

Dictaminado nuevamente el expediente y la propuesta de la Alcaldía en la sesión de la comisión informativa de Cuentas y Hacienda celebrada el 20 de enero de 2009.

Abierto el turno de intervenciones, tras examinar el expediente, las ofertas presentadas, sometido a votación, por mayoría absoluta (cinco votos a favor del P.P. y dos abstenciones del P.S.O.E.), se acordó estimar la propuesta del Sr. Alcalde y en consecuencia aprobar la concertación de una operación de préstamo a suscribir con la entidad CAJA RURAL DE TOLEDO, en los términos del

siguiente cuadro, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato pertinente previa puesta en conocimiento de la Delegación de Hacienda del presente acuerdo.

Entidad bancaria	Amortización anual en €	Interés anual en €	Tipo %	Total en €	Intereses 15 años en €
CAJA RURAL 2ª OPCIÓN CUOTA CTE.	10.773,92	12.899,88	5,529	23.673,80	113.107,34

#### **V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007.**

Formada la Cuenta General comprensiva de todas las operaciones presupuestarias y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2007, el Sr. Alcalde expone que fue sometida a dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en su sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2008.

Remitido anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, se verificó su publicación en el número 231 de 7 de octubre de 2008, al objeto de exponerla durante el plazo de quince días y para que durante ocho más se pudiesen presentar reclamaciones. Siendo que transcurrido dicho plazo no se han presentado reclamaciones a la misma.

Concedida la palabra a los asistentes y efectuadas las aclaraciones sobre las dudas que se suscitaron, sometida a votación, por unanimidad (5 votos a favor del PP y 2 a favor del PSOE) se acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2006, comprensiva de todas las operaciones presupuestarias y de tesorería efectuadas en dicho ejercicio.

**SEGUNDO.-** Ordenar la remisión del citado documento al Tribunal de Cuentas del Reino y a los efectos legales oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **VI.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A VALLADO DE TERRENOS EN LA BARRIADA DE PUERTA GRANDE.**

Vista la solicitud presentada fuera del horario de atención al público, es decir pasadas las catorce horas, por el Grupo Socialista, el pasado 15 de enero de 2009, registrada de entrada con el nº 98, y relativa a presentación de moción para su inclusión en el Pleno que nos ocupa.

Comienza el Sr. Alcalde, cediendo la palabra a los dos concejales del Grupo Socialista asistentes al Pleno. Los citados concejales solicitan, en los mismos términos que en la referida solicitud, la *“extracto .../... adopción de medidas contra el acto que a su consideración, constituye un supuesto de apropiación indebida por parte de D. Ángel Frías, de unos terrenos municipales ubicados en la entrada de Puerta Grande y el posterior vallado (con muro) de los mismos. Pues este hecho realizado por el particular referido, está imposibilitando el uso y disfrute de dichos terrenos públicos y ajardinados por parte del resto de vecinos y vecinas del pueblo.../...”*.

Tras la anterior exposición, el concejal Isidro Rodríguez Rodríguez toma la palabra, afirmando que: *“la citada propiedad pertenece a D. Ángel Frías según el Registro de la Propiedad del que muestra documentación sobre las últimas anotaciones”*. De la misma forma, este Concejal afirma: *“que existente errores en el inventario municipal, con lo que la titularidad municipal sobre esos terrenos no esta para nada clara y requiere al Grupo Socialista a que expliquen o presente documentación al objeto de dirimir la propiedad de esos terrenos”*.

Con un amplio debate y terminadas las intervenciones, se procede a la votación de la moción en el sentido de la solicitud del Grupo Socialista, acordándose por unanimidad de los presentes (cinco votos a en contra del P.P. y dos votos a favor del P.S.O.E.) desestimar la citada propuesta hasta que no dirima la titularidad de la propiedad de los terrenos.

#### **VII.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO ESCÉNICO DE LA NUEVA CASA DE LA CULTURA, A LA MERCANTIL ELITESPORT, S.A.**

Iniciado expediente, mediante propuesta de la concejalía y providencia de la Alcaldía de ocho de julio de 2008, para la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de mobiliario y equipamiento escénico de la nueva Casa de la Cultura de conformidad con el proyecto redactado por la Arquitecto municipal D<sup>a</sup> Laura Carreras cuyo coste de ejecución IVA Incluido asciende a 279.420,26 euros y 44.707,24 euros de IVA.

Evacuados los pertinentes informes de Secretaría e Intervención que obran en el expediente y a los que me remito para no ser reiterativo, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el pliego de condiciones administrativas y particulares que habría de regir en el procedimiento de licitación mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2008. Posteriormente en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el pasado 19 de diciembre 2008, se procedió a adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de mobiliario y equipamiento escénico de la nueva Casa de la Cultura a EliteSport, S.A. por el precio de 279.268,10 euros más 44.682,90 euros correspondientes al Impuesto Sobre el Valor Añadido, por ser la proposición mas ventajosa desde el punto de vista técnico, garantías y de plazos de ejecución de la construcción.

Comprobado que la adjudicación provisional realizada mediante acuerdo de Pleno de 19 de diciembre de 2008, ha sido notificada a todos los licitadores y se publicó anuncio en el perfil del contratante de este órgano de contratación con fecha 29 de diciembre de 2008 y se remitió igualmente para su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario EliteSport, S.A, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Con fecha 19 de enero de 2009 y registrado de entrada con el nº 136, el adjudicatario EliteSport, S.A., constituyó garantía definitiva por importe de 13.963,40 euros, mediante póliza individual de

garantía celebrada con Iberaval Sociedad de Garantía Recíproca, y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 19 de enero de 2009, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Haciendas de fecha 20 de enero de 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda apartado 2º) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Abierto el turno de intervenciones, tras breve debate, por unanimidad de los presentes (cinco votos a favor del P.P. y dos votos a favor P.S.O.E.), se acordó:

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de mobiliario y equipamiento escénico de la nueva Casa de la Cultura a favor de la mercantil EliteSport, S.A, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 4.601 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a EliteSport, S.A. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y comunicarle que debe procederse a la firma del contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato de suministro en el Perfil de contratante, de la web municipal y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo para conocimiento general.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### **VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Para terminar este acto, por el Sr. Alcalde concede la palabra a los señores asistentes para que formulen cuantos ruegos o preguntas estimen y haciendo uso de la palabra el Concejal Pablo Ortiz García efectúa las siguientes intervenciones:

1- Como ruego, que no se sigan convocando Plenos contando el sábado como día hábil pues aún siéndolo el Ayuntamiento no abre sus puertas y por tanto no disponen de dos días hábiles efectivos para examinar los expedientes que vayan a Pleno. Recalca el malestar y desacuerdo de su grupo sobre este aspecto. El Alcalde contesta que se tendrá en cuenta y se intentará que no vuelva a ocurrir pero que a veces por plazos y volumen de trabajo es imposible demorar la convocatoria de Plenos como sucede con el actual y el acuerdo a adoptar del Fondo Estatal de Inversión Local entre otros.

2- Como pregunta, ¿ Por qué no se contesta a los escritos presentados por el Grupo Socialista?. El Alcalde toma nota e indica que teniendo en cuenta la situación actual en cuanto a personal del Ayuntamiento, concretamente la baja por enfermedad del Secretario-Interventor Carlos M. Romero Martín-Caro, se intentara contestar a la mayor brevedad posible.

3- Como pregunta, ¿ Como van la subsanación de deficiencias tras la recepción de la nueva Casa de la Cultura teniendo en cuenta los 30 días hábiles dados como plazo a la contrata de la construcción?. A esta pregunta el concejal Juan Manuel Martín Núñez contesta que, se esta trabajando en ello y que se tiene en cuenta las anteriores fiestas navideñas que han caído dentro de ese plazo de subsanación.

4- Como ruego, que habiendo tenido conocimiento de la visita de la Sra. M<sup>a</sup> Dolores de Cospedal el pasado mes de diciembre a la que se recibió en el Ayuntamiento en horario de tarde. Consideran este suceso como una muestra de menosprecio para ese Grupo, pues desde el inicio de la legislatura el Grupo Socialista lleva solicitando el uso del Ayuntamiento en horario de tarde. El Alcalde toma nota de este ruego.

Siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos abandonan la sesión los concejales Isidro Rodríguez Rodríguez y Justino Rojas Rodríguez.

5- Como pregunta, ¿Por qué hay parte del alumbrado navideño funcionando?, ¿es posible proporcionarles el gasto que ha conllevado el alumbrado navideño?. El concejal Juan Manuel Martín Núñez explica que no se tardara en retirar el alumbrado, no obstante, sobre el alumbrado que actualmente se encuentra funcionando se procederá a su apagado. Respecto al gasto navideño en alumbrado el Alcalde toma nota.

Siendo las once horas y cinco minutos abandona la sesión la concejal Isolina Cedillo Cedillo.

6- Como pregunta, ¿han sido a cargo del Ayuntamiento los gastos de retirada y nueva colocación de tres o cuatros farolas por parte de un vecino de Puerta Grande?. El Alcalde contesta que no.

Y no siendo este acto objeto de más asuntos que tratar cuando son las once horas y diez minutos, del mismo día en que dio comienzo este acto, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que como secretario doy fe.

EL ALCALDE,  
Vº Bº